

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

ACUERDO

o PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de suplementos de créditos y crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>4 0 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS</i>	
<i>13301-21900</i>	<i>Mantenimiento Señalización de Tráfico</i>	<i>212.920,56</i>
<i>2 0 2 0 4</i>	<i>SERVICIO DE TESORERÍA</i>	
<i>93401-35200</i>	<i>Intereses de demora</i>	<i>129.769,48</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>342.690,04</i>

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>4 0 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS</i>	
<i>13301-22604</i>	<i>Jurídicos, contenciosos</i>	<i>2.800,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>2.800,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>2 0 2 0 0</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	
<i>92900-50000</i>	<i>Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria</i>	<i>345.490,04</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>345.490,04</i>

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ikwosu5ldvLrf8cYWnLhDA==>

2.2.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a diversos empleados con motivo de los trabajos necesarios para la preparación, ejecución y desmontaje, previos y posteriores, a la Feria de Abril de 2020, Semana Santa, Corpus Christi y Virgen de los Reyes.

ACUERDO

õPRIMERO.- Autorizar, la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para la preparación, ejecución y desmontaje previos y posteriores a la Feria de Abril de 2020, Semana Santa, Corpus Christi y Virgen de los Reyes. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.

FUNCIONARIOS

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº H</u>	<u>V/HORA</u>	<u>IMPORTE</u>
<i>ENRIQUE FERNÁNDEZ SERRANO</i>	<i>85</i>	<i>49,01</i>	<i>4.165,85 p</i>
<i>JOSÉ LÓPEZ BAENA</i>	<i>85</i>	<i>34,78</i>	<i>2.956,30 p</i>
<i>JOSÉ MANUEL PEÑA JIMÉNEZ</i>	<i>85</i>	<i>23,59</i>	<i>2.005,15 p</i>
<i>ANTONIO JESÚS BENÍTEZ PANCHÓN</i>	<i>85</i>	<i>22,22</i>	<i>1.888,70 p</i>
<i><u>TOTAL FUNCIONARIOS:</u></i>			<i><u>11.016,00 p</u></i>

LABORALES

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº H</u>	<u>V/HORA</u>	<u>IMPORTE</u>
<i>JOSE ANTONIO NARANJO CARMONA</i>	<i>40</i>	<i>17,93</i>	<i>717,20 p</i>
<i><u>TOTAL LABORALES:</u></i>			<i><u>717,20 p</u></i>
<i><u>TOTAL EMPLEADOS:</u></i>			<i><u>11.733,20 p</u></i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 11.733,20 €, debiéndose imputar 11.016 € a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 y 717,20 € a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001 del presupuesto municipal vigente.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V8w45+vy3hKaqjoDYcr1fQ==>

2.3.- Elevar a definitivo el Acuerdo adoptado con fecha 31 de enero de 2020 relativo a la extinción de contratos de arrendamiento de diversos locales del Mercado del Tiro de Línea.

ACUERDO

ÚNICO: Elevar a definitivo el Acuerdo adoptado con fecha 31 de enero de 2020, al no haberse formulado alegaciones por los interesados, extinguiendo en consecuencia en los plazos indicados los documentos administrativos en su día formalizados por transcurso del plazo de duración de los mismos, respecto de los siguientes locales:

- *Extinguir con fecha 14 de marzo de 2020, el contrato de arrendamiento firmado por Á.M.B. respecto al local 1 (con código GPA 33318), destinado a estación de servicio para vehículos automóviles (engrase, lavado, taller y análogos).*
- *Extinguir con fecha 14 de marzo de 2020, el contrato de arrendamiento firmado por E.C.C., respecto al local 6 (con código GPA 35977), destinado a despacho de masa frita y patatas fritas.*
- *Extinguir con fecha 14 de marzo de 2020, el contrato de arrendamiento firmado por T.S.A., respecto al local 8 y 9 (con código GPA 35979 Y 35980), con destino a droguería.*
- *Extinguir con fecha 14 de marzo de 2020, el contrato de arrendamiento firmado por F.P.G., respecto al local 12 (con código GPA 35983), con destino a venta de pan, tortas, bollería y confitería.*
- *Extinguir con fecha 14 de marzo de 2020, el contrato de arrendamiento firmado por B.M.T., respecto al local 13 (con código GPA 35984), destinado a Farmacia.*
- *Extinguir con fecha 14 de marzo de 2020, el contrato de arrendamiento firmado por Copacial S.A., respecto a los locales 14 y 15, (con códigos GPA 35985 y 35986, respectivamente), para despacho de pan, bollería y análogos.*
- *Extinguir la autorización demanial formalizada con la asociación el abrigo de la tercera edad, por transcurso del plazo concedido para ello, respecto delo local nº 7, con código GPA 35978.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//33mMGiSeW3lrHNtM792HQ==>

2.4.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la Tasa de Reserva del Dominio Público Radioeléctrico para la prestación del Servicio de Televisión Digital Local, ejercicio 2019.

ACUERDO

õÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico, ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

EXPTE. Nº. 50/2020.

BENEFICIARIO: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

CONCEPTO: Reserva del Dominio Público Radioeléctrico para la prestación del servicio de Televisión Digital Local.

PERIODO: Ejercicio 2019.

IMPORTE: 1.045,54 ¤.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 50201.93300.22500 (Tributos Estatales) del Presupuesto de 2020.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j1whQp33J1jizAHxYV8xTA==>

2.5.- Adscribir el bien denominado õAntigua Junta Municipal del Distrito Norteõ al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos con destino a la ubicación del Centro Integral de Atención a la Mujer (Norte).

ACUERDO

õPRIMERO: Adscribir el espacio que se describe a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, en las condiciones que igualmente se expresan:

- *Denominación del Bien: Antigua Junta Municipal de Distrito Norte (código 34150- GPA).*
- *Superficie total que ocupa el espacio que se adscribe: 218.78m², resultante de la suma de la superficie de los tres locales, conforme a lo que figura en el Registro de la Propiedad.*
- *Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Naturaleza y uso: Patrimonial.*
- *Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*
- *Destino: Ubicación del Centro Integral de Atención a la Mujer (Norte) del Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uaPIZbRZAwG3raBZIDr/KA==>

2.6.- Otorgar concesión demanial sobre diversos locales anexos al Mercado del Tiro de Línea a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

ACUERDO

o ÚNICO: Otorgar una concesión demanial sobre los locales anexos al mercado del Tiro de Línea, por adjudicación directa, a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto y límite de la concesión:

La utilización privativa de los siguientes locales de dominio público:

A. *Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO N° 1.*

Referencia catastral: 6803001TG3460S0013WR.

Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento n° 33.318 GPA.

Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).

B. *Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO N° 2.*

Referencia catastral: 6803001TG3460S0012QE.

Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento n° 35.973 GPA.

Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).

C. *Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO N° 3.*

Referencia catastral: 6803001TG3460S0012QE.

Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento n° 35.974 GPA.

Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).

D. *Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO N° 4.*

Referencia catastral: 6803001TG3460S0011MW.

Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento n° 35.975 GPA.

Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).

E. *Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO N° 5.*

Referencia catastral: 6803001TG3460S0010XQ.

Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento n° 35.976 GPA.

Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).

- F. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 6.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0009QE.
Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.977 GPA.
Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).
- G. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 7.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0008MW.
Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.978 GPA.
Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).
- H. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 8.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0007XQ.
Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.979 GPA.
Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).
- I. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 9.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0007XQ.
Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.980 GPA.
Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).
- J. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 10.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0006ZM.
Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.981 GPA.
Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).
- K. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 11.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0005BX.
Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.982 GPA.
Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).
- L. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0004LZ.
Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.983 GPA.
Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).
- M. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 13.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0003KB.
Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.984 GPA.
Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).
- N. Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 14.
Referencia catastral: 6803001TG3460S0002JL.

Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.985 GPA.

Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).

O. *Inmueble: LOCAL COMERCIAL EXTERNO Nº 15.*

Referencia catastral: 6803001TG3460S0001HK.

Inventario del Ayuntamiento de Sevilla: asiento nº 35.986 GPA.

Clasificación y calificación urbanística: SUELO URBANO CONSOLIDADO, 11 DOT. E. Y S.P. SIPS SERV. PUB. (S-SP).

2. Concesionario:

Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) provista de C.I.F. nº A-41047267.

3. Plazo de utilización:

Setenta y cinco años desde su formalización en documento administrativo.

4. Previsiones para caso de incumplimiento:

La no rehabilitación de los locales o puesta en servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de destinarse al fin que motiva la concesión durante dos años, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

5. Canon:

Gratuito, al conllevar la consecución de fines públicos.

6. Garantía definitiva:

La presente concesión demanial no está sujeta a garantía al ser el concesionario una entidad mercantil del Sector Público Local del Ayuntamiento de Sevilla; sin perjuicio de su exigencia en el caso de cesión de la concesión.

7. Deberes del concesionario:

Asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y uso urbanístico.

Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera la construcción y el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación.

El concedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

8. Facultades del concesionario:

- a) *La posesión de la parcela objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.*
- b) *Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.*
- c) *Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.*
- d) *El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas.*

9. Reversión:

Transcurrido el plazo de la concesión, los locales revertirán al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, a quien el concesionario reconoce expresamente la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.

10. Otorgamiento, formalización e inscripción:

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo que lo adopte.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqVyuuiA/5ug1hrUhbX5HA==>

2.7.- Tomar conocimiento de la modificación de los precios del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público.

ACUERDO

õPRIMERO.- Tomar conocimiento de la modificación de los precios del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión de energía verde en instalaciones fijas de alumbrado público, fuentes ornamentales, edificios municipales e instalaciones temporales para eventos de servicio público de Sevilla, derivados de las actualizaciones en coste del pago al operador del servicio designado, así como del coste de interrumpibilidad, en los términos expuestos en el informe técnico de 18 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención Municipal y al Servicio de Contratación y Gestión Financiera de la Gerencia de Urbanismo, así como al Servicio de Proyectos y Obras y al Servicio de Edificios Municipales.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BfCE0veBvkOJccw7YxCKJg==>

2.8.- Acuerdo relativo a la concesión administrativa de uso privativo del dominio público sobre parcela de propiedad municipal sita en calle Alfonso XII esquina a calle Santa Vicenta María.

ACUERDO

ōPRIMERO.- Resolver el contrato de cesión gratuita del inmueble sito en calle Alfonso XII esquina a calle Santa Vicenta María, realizada a favor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como declarar la reversión automática del bien al Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Adjudicar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas la concesión administrativa de uso privativo del dominio público sobre parcela de propiedad municipal con superficie registral de 276,51 m², sita en calle Alfonso XII esquina a calle Santa Vicenta María.

TERCERO.- Autorizar el contrato a suscribir para la concesión administrativa de uso privativo del dominio público, a favor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre parcela de propiedad municipal con superficie registral de 276,51 m², sita en calle Alfonso XII esquina a calle Santa Vicenta María, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- Objeto:

Es objeto de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público la parcela de propiedad municipal con superficie registral de 276,51 m², sita en calle Alfonso XII esquina a calle Santa Vicenta María, para su vinculación al terreno que ocupa el edificio de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, centro dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para su destino a los fines que les son propios.

- Plazo:

La concesión se otorga por plazo improrrogable de 75 años.

- Derechos de la concesionaria:

Derecho a usar gratuitamente, de forma, privativa, limitativa y excluyente la porción de dominio público objeto de la concesión, quedando dicha porción de terreno a disposición de la concesionaria desde la fecha de firma del presente documento.

- Obligaciones de la entidad concesionaria:

- Serán de cuenta de la entidad concesionaria la ejecución de todas las obras e instalaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto de la concesión.*
- Igualmente serán de cuenta de la entidad concesionaria todos los impuestos y gastos que de la concesión se deriven.*

- *La entidad concesionaria queda obligada a la obtención a su costa de cuantas licencias y permisos sean necesarios para la ejecución de las obras necesarias para el destino del inmueble al objeto de la concesión, su uso o desarrollo de actividad sujeta a licencia en el mismo.*
- *La concesionaria estará obligada a mantener en buen estado la parcela de dominio público utilizada durante toda la vigencia de la concesión, así como las obras que sobre la misma se construyan en su caso.*
- *La concesionaria asumirá todo tipo de responsabilidad frente a terceros que pueda derivarse de la ocupación.*
- *Al término de la concesión la concesionaria habrá de abandonar y dejar libre, expedito y a disposición del Ayuntamiento de Sevilla, el bien objeto de la concesión, en el plazo de 15 días desde que fuera requerida al efecto, en caso contrario el Ayuntamiento de Sevilla queda facultado para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.*

- Reversión de obras e instalaciones:

Un año antes del vencimiento del plazo estipulado, el Ayuntamiento de Sevilla comunicará al concesionario si ha de proceder a la demolición de las instalaciones u obras construidas en el terreno objeto de concesión administrativa. En caso de que no se ordene la demolición, lo construido revertirá al Ayuntamiento de Sevilla.

- Facultad de inspección:

El Ayuntamiento de Sevilla se reserva la facultad de inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión.

- Revocación unilateral de la concesión:

Por razones sobrevenidas de interés público el Ayuntamiento de Sevilla podrá revocar unilateralmente la concesión objeto del presente contrato sin que esto genere derecho a indemnización alguna para la entidad concesionaria.

- Extinción de la Concesión:

Serán causas de extinción de la concesión, previa instrucción de expediente administrativo en los términos previstos en el art. 68 de RBELA, las siguientes:

- *El vencimiento del plazo estipulado.*
- *La pérdida física o jurídica del bien sobre el que se otorga.*
- *La desafectación del bien.*
- *El mutuo acuerdo entre las partes.*
- *La Revocación de la concesión por el Ayuntamiento de Sevilla.*

- *La caducidad.*

CUARTO.- *Dar traslado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas del informe de la Sección Jurídica PMS del Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo de fecha 20 de febrero de 2020, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 35 y 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

QUINTO.- *Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rNfXh0Ar5kl8U/wImNNkMw==>

2.9.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de mejoras de instalaciones en varios colegios públicos y otros edificios (Lote 3: CEIP Arrayanes y CEIP Teodosio).

ACUERDO

öPRIMERO.- *Excluir de la licitación a la empresa QUIRCHEZ INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L. al considerar que la oferta desproporcionada formulada, en el lote nº 3(CEIP Arrayanes y CEIP Teodosio), no está suficientemente justificada para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación.*

SEGUNDO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

Lote nº3. CEIP Arrayanes y CEIP Teodosio.

<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>PUNTOS CRITERIO 1</i>	<i>PUNTOS CRITERIO 2</i>	<i>PUNTOS CRITERIO 3</i>	<i>TOTAL</i>
<i>1.VAERCOM AVANZADOS, S.L.</i>	<i>SERVICIOS 39,52</i>	<i>29</i>	<i>10</i>	<i>78,52</i>
<i>2.INGENIERÍA, ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.</i>	<i>GESTIÓN 42,72</i>	<i>17</i>	<i>10</i>	<i>69,72</i>
<i>3.CARLOS TOLEDANO RINCÓN</i>	<i>26,18</i>	<i>33</i>	<i>10</i>	<i>69,18</i>
<i>4.RUNITEK INGENIEROS S.L.</i>	<i>30,55</i>	<i>26</i>	<i>10</i>	<i>66,55</i>

TERCERO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte.: 2019/000729/lote nº3.

Objeto: Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de seguridad y Salud de mejoras de instalaciones en varios colegios públicos y otros edificios del Ayuntamiento de Sevilla.

Lote nº3. CEIP Arrayanes y CEIP Teodosio.

Importe de licitación: 18.000,00€ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 9.848,00€, IVA excluido.

Importe del IVA: 2.068,08€.

Importe total: 11.916,08€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320016	11.916,08 Euros

Adjudicatario: VAERCOM SERVICIOS AVANZADOS, S.L.

Garantía definitiva: 492,40€.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Reducción del plazo de redacción del Proyecto: 10%.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como responsables del contrato de Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de seguridad y Salud de mejoras de instalaciones en varios colegios públicos y otros edificios del Ayuntamiento de Sevilla. Lote nº3, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniera Técnica de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vouoVhr/5nkaPZKSVTgoTw==>

2.10.- Aceptar subvención de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en concepto de Gratuidad de Librosö para los alumnos del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza, curso escolar 2019/2020.

ACUERDO

õÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y su incorporación al presupuesto, por importe de 4.795,00 euros, por el concepto de õGratuidad de Librosö para los alumnos del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza para el Curso escolar 2019/2020.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5TNcAZysD5wlgDP+4hFpXg==>

2.11.- Aprobar el reintegro parcial e intereses de demora de la transferencia recibida para la ejecución del refuerzo de los servicios sociales comunitarios, en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, por la anteriormente denominada Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial por importe de 1.751,71 ¤ de la transferencia recibida para la ejecución del refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, en virtud de la Orden de 26 de julio de 2018, modificada por la Orden de 23 de noviembre de 2018 de la anteriormente denominada Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. Dicha cantidad se corresponde con la transferencia ingresada pero no aplicada y justificada del presupuesto total de 162.328,00 ¤, según lo establecido en la el modelo 020 (Liquidación de Reintegros) remitido por la administración autonómica.

El reintegro deberá realizarse mediante propuesta de devolución de ingresos indebidos con cargo al concepto de ingresos 0-45080, proyecto de gastos 2018-3-00000-13.

SEGUNDO.- Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de 62,45 ¤, correspondientes a los intereses de demora legales generados desde la fecha de pago de la transferencia (20 de agosto de 2018), hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro (1 de agosto de 2019 fecha de presentación de la justificación), con cargo a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200, prevista en el presupuesto municipal para tal concepto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para su tramitación.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wt8vNuYX19pM//Nk9vk/bg==>

2.12.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de mobiliario y enseres para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Nervión (Lote 1).

ACUERDO

õ PRIMERO.- Excluir de la licitación del Lote 1 del expediente de contratación õ Suministro e Instalación de mobiliario y enseres para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Nervión, a la empresa AM3, S.C., al no haber aportado el modelo de proposición económica (Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), tal y como dispone el apartado 2.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de Resolución de la Mesa de Contratación de 21 de enero de 2020.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a licitación en el Lote 1 del expediente de contratación õ Suministro e Instalación de mobiliario y enseres para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Nervión, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
1	MARTÍNEZ & GIOVANNI S.L.	79,78 puntos	10 puntos	89,78 puntos
2	PEDRO GARCÍA CHAMIZO	71,71 puntos	10 puntos	81,71 puntos
3	C.G.S. MOBILIARIO (JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO9	64,54 puntos	10 puntos	74,54 puntos
4	ASMOBEL S.A.	49,30 puntos	10 puntos	59,30 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001282 Lote 1 (Expte. reg. Nº 43/2019 Lote 1).

OBJETO: Suministro e instalación de mobiliario y enseres para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Nervión.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 51.126,80 ¢ IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 32.925,66 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 6.914,39 ¢.

IMPORTE TOTAL: 39.840,05 ¢.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES A SUMINISTRAR (IVA no incluido):

RECEPCIÓN SALA DE ESPERA:			
Unds.	Descripción	Importe Unitario adjudicación sin IVA	Importe total adjudicación sin IVA
1	MUEBLE MOSTRADOR ALTO PARA RECEPCIÓN DE 5,8 METROS LINEALES EN FORMA DE U. LA MESA DEBE VENIR DOTADA DE ACCESOS A ELECTRIFICACIÓN Y BANDEJA METÁLICA PARA LA CONDUCCIÓN DE CABLEADO A TODO LO LARGO DE LA MESA. ESPACIO-MESA DE	772,80 ¢	772,80 ¢

	<i>ATENCIÓN EN LATERAL PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONA. MELANINA HAYA/PLATA</i>		
1	<i>ARMARIO CON PUERTAS BAJAS Y CERRADURA. HUECO PARTE SUPERIOR. 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	139,75 p	139,75 p
2	<i>SILLAS OPERATIVAS ERGONÓMICAS DE RESPALDO ALTO, BRAZOS, REGULABLE EN ALTURA, TENSOR LUMBAR REGULABLE. MECANISMO SYNCRO. TAPIZADO EN GRANATE-BURDEOS.</i>	115,92 p	231,84 p
2	<i>BANCADAS DE 5 PLAZAS. MONOCASCO MADERA DE HAYA Y PIE EN ALUMINIO PÚLIDO</i>	257,60 p	515,20 p
1	<i>MESA DE 140 X 80 CM. MELANINA HAYA ESTRUCTURA PLATA.</i>	63,76 p	63,76 p
2	<i>SILLAS FIJAS CON ESTRUCTURA 4 PATAS CROMADAS. CARCASA MONOCASCO MADERA HAYA</i>	45,08 p	90,16 p
1	<i>PANEL DIRECTORIO COLGANTE, DE ALUMINIO, CON ENCABEZADO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA PLANTA CON 20 DESPACHOS</i>	627,90 p	627,90 p
2	<i>PERCHEROS DE PIE</i>	52,81 p	105,62 p
2	<i>PARAGÜEROS</i>	32,20 p	64,40 p
2	<i>PAPELERAS</i>	22,54 p	45,08 p
DESPACHOS DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA:			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
5	<i>MESAS CON FALDÓN Y CON ALAS DE 160 x 80 CM. CAJONERA RODANTE CON TRES CAJONES O CAJÓN ARCHIVO CON CERRADURA. MELANINA HAYA/PLATA</i>	189,98 p	949,90 p
5	<i>SILLAS OPERATIVAS ERGONÓMICAS DE RESPALDO ALTO, BRAZOS, REGULABLE EN ALTURA, TENSOR LUMBAR REGULABLE. MECANISMO SYNCRO. TAPIZADAS DE COLOR GRANATE-BURDEOS</i>	115,92 p	579,60 p
10	<i>SILLAS FIJAS ERGONOMICAS CON BRAZOS Y APILABLES, DE 4 PATAS ALUMINIZADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO COLOR GRANATE-BURDEOS</i>	41,86 p	418,60 p
5	<i>ARMARIOS DE 100 x 200 CM CON PUERTAS ALTAS Y CERRADAS</i>	162,29 p	811,44 p
5	<i>PERCHEROS DE PIE</i>	52,81 p	264,04 p
5	<i>PAPELERAS</i>	22,54 p	112,70 p
5	<i>PARAGÜEROS</i>	32,20 p	161,00 p
1	<i>ESTORES ENROLLABLES DE TELA PLASTIFICADA. SCRENN LINEN, COLOR BLANCO TOSTADO. MEDIDAS 260 x 180 cm</i>	80,50 p	80,50 p

DESPACHO JEFATURA NEGOCIADO			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
1	MESA ERGONÓMICA CON ALA Y FALDÓN DE 200 x 180 cm. CAJONERA PEDESTAL DE 4 CAJONES CON CERRADURA. ESTRUCTURA METÁLICA CON PORTICOS DE MARCO CERRADO ALUMINIZADO	402,50 p	402,50 p
1	SILLÓN DIRECCIÓN ERGONÓMICO CON RESPALDO ALTO Y CABEZAL. BRAZOS REGULABLES 3D. TAPIZADO INTEGRAMENTE COLOR GRANATE-BURDEOS	144,90 p	144,90 p
1	ARMARIO ALTO CON DOS FRONTIS PARA CARPETAS COLGANTES Y HUECO PARTE SUPERIOR CON DOS ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA	199,64 p	199,64 p
1	MESA REUNIONES DE 200 x 120 cm. ESTRUCTURA METÁLICA CON 4 PATAS ALUMINIZADAS. MELAMINA HAYA	173,88 p	173,88 p
6	SILLAS CONFIDENTE DE PATAS CON BRAZOS METÁLICOS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO GRANATE-BURDEOS	61,18 p	367,08 p
1	PARAGÜERO	32,20 p	32,20 p
1	PAPELERA	22,54 p	22,54 p
1	PERCHERO DE PIE	52,81 p	52,81 p
2	ESTORES ENROLLABLES DE TELA PLASTIFICADA. SCRENN LINEN, COLOR BLANCO TOSTADO. MEDIDAS 260 x 180 cm	80,50 p	161,00 p
DESPACHO JEATURA DE SECCIÓN			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
1	MESA ERGONÓMICA CON ALA Y FALDON DE 200 x 180 cm. CAJONERA PEDESTAL DE 4 CAJONES CON CERRADURA. ESTRUCTURA METÁLICA CON PORTICOS DE MARCO CERRADO ALUMINIZADO.	402,50 p	402,50 p
1	SILLÓN DIRECCIÓN ERGONÓMICO CON RESPALDO ALTO Y CABEZAL. BRAZOS REGULABLES 3D. TAPIZADO INTEGRAMENTE COLOR GRANATE-BURDEOS.	144,90 p	144,90 p
1	MESA REUNIONES DE 200 x 120 cm. ESTRUCTURA METÁLICA CON 4 PATAS ALUMINZADAS. MELANINA HAYA	173,88 p	173,88 p
6	SILLAS CONFIDENTES DE 4 PATAS CON BRAZOS METÁLICOS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO GRANATE-BURDEOS.	61,18 p	367,08 p
1	ARMARIO ALTO 200 x 100 cm, CON PUERTAS ALTAS	162,29 p	162,29 p

	<i>Y CERRADURA. 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA /PLATA</i>		
<i>1</i>	<i>ARMARIO CON PUERTAS BAJAS Y CERRADURA. HUECO PARTE SUPERIOR. 4 ESTANTEES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	<i>139,75 p</i>	<i>139,75 p</i>
<i>1</i>	<i>ARMARIO ALTO DE 200 x 100 cm. HUECO CON 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	<i>106,26 p</i>	<i>106,26 p</i>
<i>1</i>	<i>PERCHERO</i>	<i>52,81 p</i>	<i>52,81 p</i>
<i>1</i>	<i>PAPELERA</i>	<i>22,54 p</i>	<i>22,54 p</i>
<i>1</i>	<i>PARAGÜERO</i>	<i>32,20 p</i>	<i>32,20 p</i>
<i>2</i>	<i>ESTORES ENROLLABLES DE TELA PLASTIFICADA.SCRENN LINEN, COLOR BLANCO TOSTADO. MEDIDAS 260 x 180 cm</i>	<i>80,50 p</i>	<i>161,00 p</i>
DESPACHO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
<i>2</i>	<i>MESAS CON FALDONES Y ALAS DE 160 x 80 cm. CAJONERA RODANTE CON 3 CAJONES O AJON ARCHIVO CON CERRADURA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	<i>189,98 p</i>	<i>379,96 p</i>
<i>2</i>	<i>SILLAS OPERATIVAS ERGONÓMICAS DE RESPALDO ALTO. BRAZO REGULABLE EN ALTURA Y MECANISMO SYNCRO. TAPIZADAS EN COLOR GRANATE-BURDEOS</i>	<i>115,92 p</i>	<i>231,84 p</i>
<i>1</i>	<i>ARMARIO ALTO 200 x 100 cm CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA. 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	<i>162,29 p</i>	<i>162,29 p</i>
<i>1</i>	<i>ARMARIO CON PUERTAS BAJAS Y CERRADURA. HUECO PARTE SUPERIOR. 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	<i>139,75 p</i>	<i>139,75 p</i>
<i>1</i>	<i>PERCHERO DE PIE</i>	<i>52,81 p</i>	<i>52,81 p</i>
<i>2</i>	<i>PAPELERAS</i>	<i>22,54 p</i>	<i>45,08 p</i>
<i>1</i>	<i>PARAGÜERO</i>	<i>32,20 p</i>	<i>32,20 p</i>
<i>1</i>	<i>ESTORES ENROLLABLES DE TELA PLASTIFICADA.SCRENN LINEN, COLOR BLANCO TOSTADO. MEDIDAS 260 x 180 cm</i>	<i>80,50 p</i>	<i>80,50 p</i>
DESPACHO DE PROFESIONALES			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
<i>9</i>	<i>MESAS CON FALDONES Y ALAS DE 160 x 80 cm. CAJONERAS RODANTES CON TRES CAJONES O</i>	<i>189,98 p</i>	<i>1.709,82 p</i>

	<i>CAJÓN ARCHIVO CON CERRADURA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>		
9	<i>SILLAS OPERATIVAS ERGONÓMICAS DE RESPALDA ALTO. BRAZO REGULABLE EN ALTURA Y MECANISMO SYNCRO. TAPIZADOS DE COLOR GRANATE-BURDEOS</i>	115,92 p	1.043,28 p
3	<i>ARMARIO ALTO 200 x 100 cm CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA. 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	162,29 p	486,86 p
1	<i>PERCHERO</i>	52,81 p	52,81 p
1	<i>PARAGÜERO</i>	32,20 p	32,20 p
3	<i>PAPELERAS</i>	22,54 p	67,62 p
4	<i>ESTORES ENROLLABLES DE TELA PLASTIFICADA.SCREENN LINEN, COLOR BLANCO TOSTADO. MEDIDAS 260 x 180 cm</i>	80,50 p	322,00 p
DESPACHO TÉCNICO DE COSO			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
2	<i>MESAS CON FALDÓN Y ALA DE 160 x 80 cm CAJONERAS RODANTES CON TRES CAJONES O CAJÓN CON CERRADURA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	189,98 p	379,96 p
2	<i>SILLAS OPERATIVAS ERGONÓMICAS DE RESPALDO ALTO. BRAZO REGULABLE EN ALTURA Y MECANISMO SYNCRO. TAPIZADOS DE COLOR GRANATE-BURDEOS</i>	115,92 p	231,84 p
3	<i>SILLAS FIJAS ERGONÓMICAS CON BRAZOS Y APILABLES, 4 TAPAS ALUMINIZADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO COLOR GRANATE-BURDEOS</i>	41,86 p	125,58 p
1	<i>ARMARIO ALTO 200 x 100 cm CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA. 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	162,29 p	162,29 p
1	<i>ARMARIO ALTO CON DOS FRONTIS PARA CARPETAS COLGANTES Y HUECO PARTE SUPERIOR CON DOS ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA</i>	199,64 p	199,64 p
3	<i>BALDAS DE MADERA DE 185 x 50 cm DE INTERIOR PARA REVESTIMIENTO ARMARIO EMPOTRADO</i>	61,44 p	184,31 p
2	<i>CAJONERAS DE MADERA PARA INTERIOR DE ARMARIO EMPOTRADO. MEDIDAS 90 x 50 cm</i>	54,08 p	108,17 p
9	<i>BALDAS DE MADERA INTERIOR ARMARIO. MEDIDAS 105 x 50 cm</i>	55,26 p	497,30 p
3	<i>CAJONERAS DE MADERA PARA INTERIOR ARMARIO. MEDIDAS 50 x 50 cm</i>	46,36 p	139,07 p
1	<i>PERCHERO DE PIE</i>	52,81 p	52,81 p
2	<i>PAPELERAS</i>	22,54 p	45,08 p

1	PARAGÜERO	32,20 p	32,20 p
1	ESTORES ENROLLABLES DE TELA PLASTIFICADA.SCRENN LINEN, COLOR BLANCO TOSTADO. MEDIDAS 260 x 180 cm	80,50 p	80,50 p
DESPACHO USOS MULTIPLES Y APOYO PARA LOS PROFESIONALES			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
2	MESAS CON FALDÓN Y ALA DE 160 x 80 cm CAJONERAS RODANTES CON TRES CAJONES O CAJÓN ARCHIVO CON CERRADURA. MELAMINA HAYA/PLATA	189,98 p	379,96 p
2	SILLAS OPERATIVAS ERGONÓMICAS DE RESPALDO ALTO. BRAZO REGULABLE EN ALTURA Y MECANISMO SYNCRO. TAPIZADOS DE COLOR GRANATE-BURDEOS	115,92 p	231,84 p
3	SILLAS FIJAS ERGONÓMICAS CON BRAZOS Y APILABLES DE 4 PATAS ALUMINIZADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO COLOR GRANATE-BURDEOS	41,86 p	125,58 p
1	ARMARIO ALTO DE 200 x 100 cm CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA. 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA	162,29 p	162,29 p
2	PAPELERAS	22,54 p	45,08 p
1	PERCHERO DE PIE	52,81 p	52,81 p
1	PARAGÜERO	32,20 p	32,20 p
3	PIZARRAS MAGNÉTICAS MOVIBLES. MEDIDAS 150 x 125 cm	285,16 p	855,49 p
1	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 125 x 135 CM DE MARCO PLEGABLE MÓVIL	332,30 p	332,30 p
2	ESTORES ENROLLABLES DE TELA PLASTIFICADA.SCRENN LINEN, COLOR BLANCO TOSTADO. MEDIDAS 260 x 180 cm	80,50 p	161,00 p
SALA AUXILIAR DE ATENCIÓN PARA LOS PROFESIONALES			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
1	MESA CUADRADA DE 160 x 160 cm ESTRUCTURA METÁLICA DE 4 PATAS ALUMINIZADAS. MELAMINA HAYA	218,96 p	218,96 p
6	SILLAS FIJAS CON BRAZOS. 4 PATAS CROMADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO. COLOR GRANATE-BURDEOS	54,74 p	328,44 p
SALA DE REUNIONES BIBLIOTECA			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>

1	MESA DE REUNIÓN DE 380 x 120 cm ESTRUCTURA METÁLICA PERIMETRAL DE 6 PATAS ALUMINAZADAS. MELAMINA HAYA	318,78 p	318,78 p
10	SILLAS FIJAS CON BRAZOS, DE 4 PATAS CROMADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO. COLOR GRANATE-BURDEOS	54,74 p	547,40 p
4	ARMARIOS ALTOS PARA BIBLIOTECA DE 89 x 185 cm CON PUERTAS DE VIDRIO ENMARCADO EN ALUMINIO CON CERRADURA Y 4 ESTANTES METÁLICOS. COSTADO Y TRASERO DE MELAMINA HAYA	358,06 p	1.432,26 p
5	LÁMINAS ENMARCADAS PARA OFICINAS DE 50 x 70 cm	32,20 p	161,00 p
SALA DE TERAPIA			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
1	MESA DE REUNIÓN REDONDA DE 120 DE DIAMETRO. PEDESTAL METÁLICO TIPO PEANA ALUMINIZADO	144,90 p	144,90 p
8	SILLAS FIJAS CON BRAZOS DE 4 PATAS CROMADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO. COLOR GRANATE-BURDEOS	54,74 p	437,92 p
1	MESA BAJA DE 100 x 60 cm CON TAPA DE MELAMINA HAYA Y PATAS ALUMINIZADAS	122,36 p	122,36 p
2	ARMARIOS ALTOS 200 x 100 cm CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA. 4 ESTANTES DE SOBRECARGA. MELAMINA HAYA/PLATA	162,29 p	324,58 p
1	ARMARIO MULTIMEDIA RODANTE, METÁLICO CON PERSINAS ENROLLABLES CON CERRADURA, UN ESTANTE EXTRAIBLE Y DOS FIJOS. DIMENSIONES DE 160 x 120 cm	222,18 p	222,18 p
1	PERCHERO DE PIE	52,81 p	52,81 p
1	PAPELERA	22,54 p	22,54 p
1	PARAGÜERO	32,20 p	32,20 p
3	ESTORES ENROLLABLES DE TELA PLASTIFICADA. SCRENN LINEN, COLOR BLANCO TOSTADO. MEDIDAS 260 x 180 cm	80,50 p	241,50 p
OFFICE Y SALA DE TAQUILLAS			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
1	MESA CON ESTRUCTURA METÁLICA PERIMETRAL DE 4 PATAS DE ACERO. TAPA DE 180 x 80 cm	97,89 p	97,89 p
5	TAQUILLAS METÁLICAS CON BALDA Y PERCHEO DE 40 cm DE ANCHO	79,21 p	396,06 p

<i>SALON DE ACTOS</i>			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
50	<i>SILLAS FIJAS APILABLES CON PALA DE ESCRITURA DE RESINAS FENOLICAS, ABATIBLES Y ESCAMOTEABLES. CARCASA ERGONÓMICA DE POLIPROPILENO GRANATE-BURDEOS</i>	61,18 p	3.059,00 p
2	<i>MESAS RODANTES DE 140 x 80 cm CON PATAS Y FALDONES ABATIBLES. PIES DE ALUMINIO PULIDO Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO ACABADO NEGRO. MELAMINA /CASTAÑO</i>	254,38 p	508,76 p
4	<i>SILLONES DE DIRECCIÓN CON RESPALDO ALTO. BRAZOS FIJOS DE ALUMINIO PULIDO, BASE RODANTE ALUMINIO PULIDO. RUEDAS DE 65 mm</i>	144,90 p	579,60 p
1	<i>PERCHERO DE PIE</i>	52,81 p	52,81 p
1	<i>PARAGÜERO</i>	32,20 p	32,20 p
<i>COCINA-OFFICE</i>			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
1	<i>SUMINISTRO Y MONTAJE MUEBLE S DE COCINA FORMICA BLANCO MATE, CON VIÑERO MONTADO EN TABLE DM, INTERIOR DISEÑO BLANCO O GRIS EN 10 MM HIDROFUGO, CANTEADO EN PVC ESTRATIFICADO, QUE CONTES DE:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>MUEBLE COLUMNA PARA HORNO Y MICROONDAS DE 60 cm</i> • <i>MUEBLE PARA PLACA VITROCERÁMICA DE 92 cm, CON CAJÓN CUBERTERO Y DOS CACEROLEROS</i> • <i>MUEBLE ENCAJE PAA LAVAVAJILLAS DE 45 cm</i> • <i>MUEBLE PARA FREGADERO DE 60 cm</i> 	2.033,20 p	2.033,20 p
2	<i>ESTANTES DE PARED PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 100 cm LARGO x 30 cm DE ANCHO</i>	41,86 p	83,72 p
1	<i>SUMINISTRO Y MONTAJE ENCIMERA DE GRANITO NACIONAL DE 4,68 METROS LINEALES CON CANTO ROCANTE DE 4 CM CON ZOCALO INCLUIDO</i>	500,43 p	500,43 p
1	<i>SUMINISTRO Y MONTAJE MUEBLE DESPENSA REVESTIMIENTO DE BALDAS DE 1,40 cm Y CAJONERAS DE 40 x 60 cm</i>	728,85 p	728,85 p
1	<i>BATIDORA DE VASO CON JARRA DE CRISTAL DESMONTABLE DE 1,5 LITROS</i>	43,79 p	43,79 p
1	<i>CAFETERA DE 10 TAZAS</i>	22,35 p	22,35 p

1	CAFETERA DE 4 TAZAS	11,17 p	11,17 p
1	TOSTADORA	17,07 p	17,07 p
1	VAJILLA DE PORCELANA BLANCA CON FELDESPATO PARA 18 COMENSALES	101,75 p	101,75 p
1	JUEGO DE 18 VASOS DE 22 CL.	20,77 p	20,77 p
2	JARRAS PARA AGUA DE 1 L.	3,83 p	7,66 p
5	BOWL MEZCLADOR DE 28x15 CM	18,68 p	93,38 p
1	SALERO DE VIDRIO INCOLORO	3,48 p	3,48 p
1	PIMIENTERO DE VIDRIO INCOLORO	3,48 p	3,48 p
1	CUBERTERÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA 18 COMENSALES, CON CUCHARAS, TENEDORES, CUCHILLOS Y CUCHARILLAS	90,48 p	90,48 p
1	BATERÍA DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE. JUEGO DE DOS OLLAS CON TAPAS DE 3 Y 1 LITROS.	35,42 p	35,42 p
1	SARTÉN DE 24 CM	14,91 p	14,91 p
1	SARTÉN DE 32 CM	18,64 p	18,64 p
1	JUEGO DE OLLAS A PRESIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 4 Y 6 LITROS	80,50 p	80,50 p
1	TIJERAS DE COCINA	16,10 p	16,10 p
1	JUEGO DE CUCHILLO	43,79 p	43,79 p
1	JUEGO DE CUCHARÓN, ESPUMADERA Y CUCHARA DE 33 CM	27,05 p	27,05 p
1	RALLADOR MULTIUSO DE ACERO INOXIDABLE	16,74 p	16,74 p
1	ABRIDOR Y SACACORCHOS	4,80 p	4,80 p
1	ABRELATAS	6,38 p	6,38 p
2	TABLAS DE CORTAR DE POLIETILENO DE 34 x 24 cm	12,78 p	25,57 p
SEÑALIZACIÓN EDIFICIO			
<i>Unds.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe total adjudicación sin IVA</i>
1	SOPORTE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR EDIFICIO ADHESIVA CON VINILOS, SEGÚN MODELO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	173,88 p	173,88 p
20	SEÑALÉTICA CON SOPORTE DE METACRILATO DE 5 MM. Y SERIGRAFIA CON IMAGEN CORPORATIVA	27,69 p	553,84 p
IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN (IVA NO INCLUIDO):			32.925,66 p

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
60101.92000.6250019	39.840,05 p

ENTIDAD ADJUDICATARIA: MARTÍNEZ & GIOVANNI S.L. con CIF B91891218.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a MARTÍNEZ & GIOVANNI ,S.L. como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 89,78 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 35,60% (79,78 puntos), y 12 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (10 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente PEDRO GARCÍA CHAMIZO en segundo lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 81,71 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 32,00% (71,71 puntos), y 12 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (10 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente C.G.S MOBILIARIO (JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO) en tercer lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 74,54 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 28,80% (64,54 puntos), y 12 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (10 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente ASMOBEL S.A. en cuarto lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 59,30 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 22,00% (49,30 puntos), y 12 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (10 puntos).

*PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 15 días.
GARANTÍA DEFINITIVA: 1.646,28 p.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

CUARTO.- Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 22.023,38 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwXw7P9xItdfNibyNUHTNw==>

2.13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de suministro e instalación de equipos de imagen y sonido, dispositivos y electrodomésticos para el equipamiento de diversos Centros adscritos al Área.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001310.

Objeto: Contrato de suministro e instalación de equipos de imagen y sonido, dispositivos y electrodomésticos para el equipamiento de diversos Centros adscritos al Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social.

Lote 1: Suministro e instalación de equipos de imagen y sonido, dispositivos y electrodomésticos para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Nervión.

Lote 2: Suministro e instalación de electrodomésticos para el equipamiento del Centro de Participación Activa de Personas Mayores Andalucía Residencial.

Lote 3: Suministro e instalación de equipos de imagen y sonido, dispositivos y electrodomésticos para el equipamiento del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otros Centros adscritos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 41.263,23 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.665,28 €.

Importe total: 49.928,51 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	60101.92000.6230019	10.613,20 Euros
<i>Lote 2</i>	60101.92000.6230019	20.773,28 Euros
<i>Lote 3</i>	60101.92000.6230019	18.542,03 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido) para los tres lotes.

Garantía complementaria: Se exigirá en cada uno de los lotes, una garantía complementaria de un 5% del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, en los tres lotes.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5CvNR0e1Pf2bTm8wKwxREQ==>

2.14.- Tomar conocimiento de los precios de los abonos de sillas y palcos de la carrera oficial de la Semana Santa de 2020.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de los abonos de sillas y palcos de la carrera oficial de la Semana Santa de 2020, remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

<i>TRAMOS</i>	<i>PRECIOS</i>
<i>TRIBUNA CAMPANA ZONA 1</i>	<i>192,54 p IVA Incluido</i>
<i>TRIBUNA CAMPANA ZONA 2</i>	<i>173,54 p IVA Incluido</i>
<i>CAMPANA</i>	<i>152,56 p IVA Incluido</i>
<i>SIERPES</i>	<i>152,56 p IVA Incluido</i>
<i>AVDA. CONSTITUCIÓN (TRIBUNA FARO)</i>	<i>156,88 p IVA Incluido</i>
<i>AVDA. CONSTITUCIÓN (BANCO ESPAÑA)</i>	<i>137,77 p IVA Incluido</i>
<i>AVDA. CONSTITUCIÓN: TRAMO 40 (De Banco Santander a Starbucks) y TRAMO 50 (de Filella a c/. García de Vinuesa)</i>	<i>123,07 p IVA Incluido</i>
<i>AVDA. CONSTITUCIÓN: TRAMO 60 (De calle Alemanes a Catedral) y TRAMO 70 (de c/. García de Vinuesa a La Ibense)</i>	<i>119,33 p IVA Incluido</i>
<i>PLAZA VIRGEN DE LOS REYES</i>	<i>88,02 p IVA Incluido</i>
<i>PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO Sector A Filas 1 y 2; Sector B Filas 1 y 2; Sector C Fila 1</i>	<i>988,95 p IVA Incluido</i>
<i>PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO Zona A Filas 3, 4 y 5; Zona B Filas 3, 4 y 5; Zona C Fila 2</i>	<i>906,44 p IVA Incluido</i>
<i>PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO Sector A Filas 6, 7, 8 y 9; Sector B Filas 6, 7 y 8; Sector C Filas 3, 4 y 5</i>	<i>814,73 p IVA Incluido</i>
<i>PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO Sector C Fila 6, 7, 8, 9 y 10</i>	<i>728,61 p IVA Incluido</i>
<i>PALCOS AVENIDA</i>	<i>906,44 p IVA Incluido</i>

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas y palcos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/01AOno/WfTmGaznLjLQ/LQ==>

2.15.- Adjudicar el contrato de servicio de traslado y recogida de diverso material didáctico de la pista infantil itinerante para la Policía Local.

ACUERDO

õPRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Nombre Licitador</i>	<i>Porcentaje de baja</i>
<i>1</i>	<i>QUIQUECICLE S.L.</i>	<i>8,50%</i>
<i>2</i>	<i>A.D. LORENZANA, S.L.</i>	<i>0,00%</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de la primera empresa clasificada, la misma no remite documentación alguna en el plazo concedido, por lo que se procede a requerir la referida documentación a la segunda empresa clasificada, A.D. LORENZANA, S.L., que la presenta en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

EXPTE: 2019/001122.

OBJETO: Servicio de traslado y recogida de diverso material didáctico de la pista infantil itinerante para la Policía Local.

ADJUDICATARIO: A.D. LORENZANA, S.L. (B-41520859).

CUANTÍA DEL CONTRATO: 3331,75 p, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 699,97 p.

IMPORTE TOTAL: 4031,42 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40301.13202.22799</i>	<i>4031,42 Euros</i>

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Simplificado reducido. Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: José Lao Díaz K-63.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EX7LzUn6sslhkhMIQ4Mbag==>

2.16.- Desestimar reclamación de restablecimiento económico de la concesión administrativa de los edificios situados en los Jardines de las Delicias, denominados Kiosco Líbano y Casa del Estanque, formulada por la concesionaria.

ACUERDO

õPRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada por la empresa Adriano Diez S.L., de restablecimiento económico de la concesión administrativa de los edificios situados en los Jardines de las Delicias, denominados Kiosco Líbano y Casa del Estanque, y fijar el día 12 de febrero de 2022 como fecha de finalización del plazo de la concesión.

SEGUNDO.- Dar traslado al recurrente de los informes emitidos por el Servicio Técnico y Servicio Administrativo de Parques y Jardines que sirven de base para la adopción del presente acuerdo.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hbPV9gr/EvL9PFxIbMiyHQ==>

2.17.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a beneficiario.

ACUERDO

õPRIMERO: Minorar la subvención de 4.431,37 euros, concedida a PILAR LOZANO LORA, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2019, en la cantidad de 1.041,47 euros, en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2018, dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por Doña PILAR LOZANO LORA por un importe de 3.389,90 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.041,47 euros (correspondientes a la diferencia entre la ayuda inicial concedida de 4.431,37 euros, y la resultante de la minoración señalada en el punto primero).õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YyYhA0vg1DPJ1Y6Gw01cAA==>

2.18.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a beneficiario.

ACUERDO

õPRIMERO: *Minorar la subvención de 4.117,23 euros, concedida a Doña MARÍA FELISA RUBIO MORENO por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2019, en la cantidad de 1.081,58 euros, en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2018, dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana.*

SEGUNDO: *Aprobar la cuenta justificativa rendida por Doña MARÍA FELISA RUBIO MORENO por un importe de 3.035,65 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.081,58 euros (correspondientes a la diferencia entre la ayuda inicial concedida de 4.117,23 euros, y la resultante de la minoración señalada en el punto primero).*õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RAJ2GJOAaRpVRKU21efkoQ==>

2.19.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a beneficiario.

ACUERDO

õPRIMERO: *Minorar la subvención de 5.000 euros, concedida a Doña AURA Mª CABELLO CASTAÑEDA por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2019, en la cantidad de 3.731,20 euros, en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2018, dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana.*

SEGUNDO: *Aprobar la cuenta justificativa rendida por Doña AURA Mª CABELLO CASTAÑEDA por un importe de 1.268,80 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 3.731,20 euros (correspondientes a la diferencia entre la ayuda inicial concedida de 5.000 euros, y la resultante de la minoración señalada en el punto primero).*õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/peGKaCSTUTuem6Ijc8JDTg==>

2.20.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a beneficiario.

ACUERDO

õPRIMERO: *Minorar la subvención de 5.000 euros, concedida a Doña Mª DEL CARMEN RIVAS MUÑOZ por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2019, en la cantidad de 550,09 euros, en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la*

convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2018, dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por Doña M^a DEL CARMEN RIVAS MUÑOZ por un importe de 4.449,91 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 550,09 euros (correspondientes a la diferencia entre la ayuda inicial concedida de 5.000 euros, y la resultante de la minoración señalada en el punto primero).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uK1r8k6id0rdKjTjejP5kw==>

2.21.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a beneficiario.

ACUERDO

öPRIMERO: Minorar la subvención de 5.000 euros, concedida a la entidad UNUK SEVILLA CENTRO, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2019, en la cantidad de 1.279,51 euros, en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2018, dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad UNUK SEVILLA CENTRO, S.L., por un importe de 3.720,49 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.279,51 euros (correspondientes a la diferencia entre la ayuda inicial concedida de 5.000 euros, y la resultante de la minoración señalada en el punto primero).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FUAmSwwEilZGUmqbJAPcyA==>

2.22.- Aprobar gasto, proyecto técnico de obras y pliegos de condiciones para la contratación del proyecto de reurbanización de la Plaza Pepe da Rosa.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001186.

Objeto: PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA PEPE DA ROSA.

Cuantía del Contrato: 95.037,44 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 19.957,86 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70221.15321.61901.19	114.995,30 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

Oficina contable: LA0002175-INTERVENCIÓN.

Órgano gestor: L01410917-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Unidad Tramitadora: LA0002391 DISTRITO LOS REMEDIOS.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jfRScsgaaGeQeXxH61WYrA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar el contrato de suministro de una plataforma llave en mano que contemple todos aquellos elementos que garanticen el correcto funcionamiento de la plataforma ciudad ofertada, y la prestación de servicios técnicos avanzados para la integración de sistemas e implantación de, al menos, componente vertical de gestión de la seguridad ciudadana en grandes eventos, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

ACUERDO

õPRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>
1ª	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
2ª	EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
3ª	NEC IBÉRICA, S.L.
4ª	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA, S.A.
5ª	WELLNESS TELECOM, S.L.
6ª	IKUSI, S.L.
7ª	INDRA MINSAIT, S.L.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2019/000512.

Objeto: Suministro de una plataforma llave en mano que contemple todos aquellos elementos que garanticen el correcto funcionamiento de la plataforma ciudad ofertada, y la prestación de servicios técnicos avanzados para la integración de sistemas e implantación de, al menos, componente vertical de gestión de la seguridad ciudadana en grandes eventos, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Ref. 50/18).

Adjudicatario: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (A80907397).

Importe de Licitación: 412.700,00 € (IVA no incluido).

Importe de Adjudicación: 227.905,44 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 47.860,14 €.

Importe Total: 275.765,58 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92018-64100/20	163.799,44 €
20302-92018-62600/20	11.737,00 €
20302-92018-22799/20	100.229,14 €

Garantía definitiva: 11.395,27 €.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir de la fecha de la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Responsable del contrato: D^a Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.

TERCERO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92018-64100/20	177.420,56 €
20302-92018-62600/20	0,00 €
20302-92018-22799/20	46.180,86 €

o

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3hJbL5mHB1Sbnau/rH6gQ==>

3.2.- Nombrar responsable del contrato de servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

o ÚNICO.- Nombrar como responsable del contrato del servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del Cementerio

de San Fernando de Sevilla (expte. 2019/000400), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a:

- D. Carlos Raynaud Ferrer, Jefe de Negociado de Participación Ciudadana.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rum11gXWG67zPxpSjicyg==>

3.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicio para la gestión de un Centro de Noche de Alta Tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	372.343,16 euros

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato dada la interposición con fecha 30 de enero de 2020 de un recurso especial en materia de contratación, contra el anuncio de licitación y los pliegos de que rigen la contratación que se está tramitando mediante expediente 2019/001097, al objeto de dar cobertura a las necesidades que pretende cubrir el presente contrato. Asimismo con fecha 5 de febrero de 2020 se emitió Resolución de suspensión de la tramitación del citado procedimiento y con fecha 17 de febrero se ha ordenado la retroacción del procedimiento al momento anterior a la redacción de los pliegos que rigen la licitación, por parte del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla. Todo ello teniendo en cuenta además la situación de exclusión social y sin hogar en la que se encuentran las personas destinatarias de este servicio, con los efectos previstos en el artículo 119 de la LCSP.

QUINTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2020/000191 (4/2020).

Objeto: öServicio para la gestión de un centro de noche de alta tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogarö.

Presupuesto de licitación: 338.493,78p, IVA no incluido (10%) por importe de 33.849,38p, resultando un importe total de licitación de 372.343,16 p.

El presupuesto de licitación se divide en dos conceptos:

Concepto A: 265.000,00p, IVA no incluido, por valor de 26.500,00p, resultando un importe total de 291.500,00p. Se incluyen en este concepto los gastos fijos mensuales relacionados con los conceptos de personal, seguridad y seguros, así como los correspondientes a las necesidades básicas y predefinidas de suministros (telefonía e Internet, material y otros).

Concepto B: 73.493,78p, IVA no incluido por valor de 7.349,38p, resultando un importe total de 80.843,16p. Se incluyen en este concepto los gastos variables.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>	<i>Concepto</i>
60101.23110.2279960	2020	372.343,16p	Concepto A : 291.500,00p Concepto B: 80.843,16p

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de 6,77 meses. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del contrato, en virtud del art. 35 g) de la LCSP es desde el día 8 de mayo al 30 de noviembre de 2020.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

SEXTO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0KyGvXVQ4cKWUa922g5CSQ==>

3.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la coordinación, seguimiento, actualización y mantenimiento de datos y equipos utilizados en el control de accesos/salidas de carruajes en el Real de la Feria de 2020, 2021, 2022 y 2023.

ACUERDO

öPRIMERO: *Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	10.305,57 euros
2021	10.305,57 euros
2022	10.305,57 euros
2023	10.305,57 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000072.

Objeto: Servicios de asistencia técnica para la coordinación, seguimiento, actualización y mantenimiento de datos y equipos utilizados en el control de accesos/salidas de carruajes en el Real de la Feria de 2020, 2021, 2022 y 2023.

Cuantía del contrato: 34.068,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.154,28 €.

Importe total: 41.222,28 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22609	10.305,57 Euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: No.

Plazo de ejecución: 7 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UIiuClpZIU/KDI6kqy1k8Q==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la implantación, mantenimiento y reposición de contenedores higiénicos sanitarios de las Ferias de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	2.603,92 euros
2021	2.603,92 euros
2022	2.603,92 euros
2023	2.603,92 euros
2024	2.603,92 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000084.

Objeto: Contratación de la implantación, mantenimiento y reposición de contenedores higiénicos sanitarios de las ferias de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Cuantía del Contrato: 11.836,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.183,60 €.

Importe total: 13.019,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22609	2.603,92 Euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: No.

Plazo de ejecución: 5 años, con periodos de ejecución de 10 días por cada anualidad.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NTP1nm8eWdgCSsZb14ihUA==>

3.6.- Aprobar la prórroga del uso de plazas en el aparcamiento subterráneo del Paseo Colón, por plazo de un año.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la prórroga del uso por los residentes empadronados en el perímetro interior del Casco Antiguo delimitado por las siguientes calles: Paseo de Cristina, Paseo de las Delicias, Paseo de Cristóbal Colón, Reyes Católicos (ambas aceras), Calle Zaragoza (ambas aceras), Calle Madrid (ambas aceras), Plaza Nueva (acera prolongación de calle Madrid) y Avenida de la Constitución, de 140 plazas ubicadas en la cuarta planta del aparcamiento subterráneo sito en el Paseo Colón por plazo de un año, desde el día 30 de marzo de 2020 hasta el día 30 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa APARCAMIENTO PASEO COLÓN, S.L.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/99ZmH+V4fUYFq7EedCvKDQ==>

3.7.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras de pavimentación de viales en el Parque de María Luisa.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2 R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposición Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras en Construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por la empresa MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L., adjudicataria de las obras de pavimentación de viales en el Parque de María Luisa de Sevilla, el cual ha sido informado favorablemente por la Dirección Facultativa en fecha 3 de marzo de 2020.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//gWINBUzLASGTPKuWfoieQ==>

3.8.- Convalidar las actuaciones contenidas en el expediente para la contratación de las obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico de las calles Imprenta, Gramaje, Ilustración, Litografía, Pino Estrobo y la Avda. Parsi, aprobando gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones.

ACUERDO

õPRIMERO: Convalidar las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 2019/001218 (44/2019), relativo a la contratación de las õObras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico de las calles Imprenta, Gramaje, Ilustración, Litografía, Pino Estrobo, y la Avda. Parsiõ, aprobando el gasto conforme a las especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, y aprobando el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001218 (44/2019).

Objeto: Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico de las calles Imprenta, Gramaje, Ilustración, Litografía, Pino Estrobo, y la Avda. Parsi.

Cuantía del Contrato: 119.733,37 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 25.144,01 p.

Importe total: 144.877,38 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43302.6190119</i>	<i>144.877,38 p</i>

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-6190119 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES), que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2019-2-00000-9 que se incorpora al presupuesto 2020.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 2 meses y medio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Persona responsable del contrato: D. Francisco José Sánchez Carrión, Ing. Téc. O.P.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QpXnHmz3NPLfDvU6o3uOVw==>

3.9.- Convalidar las actuaciones contenidas en el expediente para la contratación de las obras de mejora del itinerario peatonal en C/ Escarpia, entre C/ Alcayata y C/ Serrucho, del Polígono Industrial Store, aprobando gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones.

ACUERDO

õPRIMERO: Convalidar las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 2020/000018 (01/2020), relativo a la contratación de las õObras de mejora del itinerario peatonal en c/ Escarpia, entre c/ Alcayata y c/ Serrucho del Polígono Industrial Storeõ, aprobando el gasto conforme a las especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, y aprobando el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000018 (01/2020).

Objeto: Obras de mejora del itinerario peatonal en c/ Escarpia, entre c/ Alcayata y c/ Serrucho del Polígono Industrial Store.

Cuantía del Contrato: 122.218,01 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 25.665,78 ¢.

Importe total: 147.883,79 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43302.6190118</i>	<i>147.883,79 ¢</i>

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-6190118 (INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES), que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2018-2-00000-12 que se incorpora al presupuesto 2020.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Persona responsable del contrato: D. Antonio García-Donas Fernández, Arquitecto Técnico.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VDSIm8QhB2Hd5dYqA4vXTA==>